



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

**San José, 13 de mayo de 2021**  
**N° 4172-2021**  
**Al contestar refiérase a este # de oficio**

**Señor Magistrado**  
**Dr. Fernando Cruz Castro, Presidente**  
**Corte Suprema de Justicia y Coordinador de la**  
**Comisión No 10 denominada “Carrera de la Defensa Pública”**

**Estimado señor:**

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 15-2021 celebrada el **19 de abril del 2021**, que literalmente dice:

**“ARTÍCULO X**

**Documento N° 3588-2021**

En sesión N° 41-2017 celebrada el 30 de octubre de 2017, artículo VII, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

“(…)

Por unanimidad, **se acordó:** **1.)** Aprobar el documento remitido por el Magistrado Rueda denominado “Propuesta para adoptar medidas urgentes y necesarias de Reforma al Poder Judicial” en la forma propuesta. **2.)** Solicitar a los señores Presidentes y señora Presidenta de las Salas de la Corte, se sirvan proponer para la próxima sesión de Corte Plena, a los señores magistrados y las señoras magistradas titulares o suplentes que integrarán las diferentes comisiones citadas en el documento que se está aprobando, a fin de establecer su conformación. **3.)** La Presidencia de la Corte tendrá a cargo la creación de una Unidad Ejecutora que dé seguimiento al trabajo que realizará cada una de las comisiones que se conformen en cuanto a los temas planteados en el citado documento. **Se declara acuerdo firme.**

- 0 -

Mediante oficio N° DP-157-2021 de 13 de abril de 2021, el máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia, comunicó lo siguiente:

“En la Sesión n.º 41-2017 del 30 de octubre de 2017, la Corte Plena acordó la implementación de medidas para fortalecer y modernizar el Poder Judicial, garantizar su independencia, funcionamiento y mejorar la confianza de la ciudadanía en la institución. Para cumplir ese objetivo, se definieron acciones y 10 grupos de trabajo para propiciar cambios urgentes.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

El grupo de trabajo 10, denominado “*Carrera de la Defensa Pública*”, coordinado hasta diciembre de 2018 por la Ex-Magistrada Carmen Escoto Fernández, se encuentra actualmente, según acuerdo de Corte Plena sesión N° 46-19 celebrada el 4 de noviembre de 2019, coordinado por el Presidente Dr. Fernando Cruz Castro.

El 12 de octubre de 2018, la comisión presentó una propuesta denominada “*Reglamento del Sistema de Carrera en la Defensa Pública*”, el cual tiene como propósito estimular el ingreso y la permanencia de las personas funcionarias en la Defensa Pública, mediante la promoción de la estabilidad en el trabajo, la mejora continua del clima laboral y el desarrollo personal y profesional, para la prestación de un servicio público de calidad que garantice un verdadero acceso a la justicia para las personas usuarias.

Actualmente, el producto se encuentra pendiente para la discusión y aprobación de Corte Plena, según lo estipulado en el Reglamento para el Conocimiento, Discusión y Aprobación del Programa PR1-PC-17 para la Definición e Implementación de Medidas Urgentes y Necesarias de Reforma en el Poder Judicial de Costa Rica.

El Despacho de la Presidencia, mediante oficio DP-469-2020 del 8 de setiembre del 2020, remitió el proyecto a las nuevas personas Directoras de la Defensa Pública con el objetivo de recibir sus observaciones e incluir las mismas en el análisis de la Corte Plena sobre el tema.

En respuesta No JEFDP-192-2021 del 25 de febrero de 2021, el Director de la Defensa Pública, Juan Carlos Pérez Murillo, manifestó que:

*“En virtud del tiempo transcurrido y los cambios realizados en los últimos años a la estructura organizacional de la Defensa Pública, dicho proyecto ha perdido vigencia”*

Por esta razón, el 7 de abril de 2021 los integrantes de la Comisión realizaron una sesión de trabajo, en la cual se acordó solicitar respetuosamente a la Corte Plena:

1. Incorporar en la integración de la Comisión No 10 denominada “*Carrera de la Defensa Pública*”, al señor Juan Carlos Pérez Murillo, Director Defensa Pública y la señora Yendry Portuguese Pizarro, subdirectora de Defensa Pública.
2. Solicitar retirar del conocimiento de agenda de Corte Plena el Reglamento de la Defensa Pública y otorgar un plazo de tres meses a la Comisión con el objetivo de replantear la propuesta, adaptándola a las necesidades actuales de la Defensa Pública.

Adicionalmente, la Defensa Pública presenta el oficio JEFDP-509-2021 del 7 de abril de 2021, mediante el cual se detalla de manera puntual los motivos por los cuales el reglamento en cuestión resultaría inaplicable.

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente a la Corte Plena valorar los



***Corte Suprema de Justicia***  
***Secretaría General***

planteamientos de la Comisión No 10 y otorgar un plazo de 3 meses para la elaboración de un reglamento que se adapte a las necesidades institucionales”.

- 0 -

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Esta propuesta tiene una particularidad que tiene relación con la Dirección de la Defensa Pública, la jefatura. Es una solicitud que hace el Despacho de la Presidencia para que se valoren los planteamientos de la Comisión N° 10 y se otorgue un plazo de tres meses para la elaboración de un reglamento que se adapte a las necesidades institucionales.

En sesión N° 41-2017 celebrada el 30 de octubre de 2017, artículo VII, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

“(…)

Por unanimidad, **se acordó:** **1.)** Aprobar el documento remitido por el Magistrado Rueda denominado “Propuesta para adoptar medidas urgentes y necesarias de Reforma al Poder Judicial” en la forma propuesta. **2.)** Solicitar a los señores Presidentes y señora Presidenta de las Salas de la Corte, se sirvan proponer para la próxima sesión de Corte Plena, a los señores magistrados y las señoras magistradas titulares o suplentes que integrarán las diferentes comisiones citadas en el documento que se está aprobando, a fin de establecer su conformación. **3.)** La Presidencia de la Corte tendrá a cargo la creación de una Unidad Ejecutora que dé seguimiento al trabajo que realizará cada una de las comisiones que se conformen en cuanto a los temas planteados en el citado documento. **Se declara acuerdo firme.”**

- 0 -

De manera que la petición que nos hace el máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia, es para que se otorguen tres meses para la presentación de la propuesta del Reglamento de Carrera Defensa Pública, en razón de que esta propuesta que se ha venido trabajando fue trasladada para conocimiento del máster Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública y de la máster Yendry Portuguese Pizarro, Subdirectora de la Defensa Pública.

Señalar además que el grupo de trabajo N° 10, que tiene a su cargo la revisión denominada Carrera de Defensa, según acuerdo, es coordinado por quien les habla. Yo escuché al máster Pérez Murillo darme las razones, él tiene motivos para considerar que el proyecto que ya está, ya se hizo la propuesta de ese proyecto o de ese informe, tiene algunas limitaciones, y él cree que por la experiencia que él tiene y estar en el cargo que está, requiere algunos ajustes.

Me pareció que era muy razonable eso, y entonces le pido a Corte Plena que le demos tres meses para que él haga los ajustes y ya después ponerlo en el turno para conocerlo en Corte Plena.

Ya existía un proyecto, pero me parece que el máster Pérez Murillo me dio buenas razones para considerar que hay que hacerle unos ajustes antes de hacerle o someterlo a aprobación de Corte Plena definitivo.



***Corte Suprema de Justicia***  
***Secretaría General***

Ese sería, el plazo me parece razonable. Y comprendo que la introducción de una carrera, como pasó en la carrera judicial o pasa en la carrera fiscal, es un tema de mucha trascendencia y el jefe tiene que tener conciencia de eso.

Esperamos que en los próximos meses tengamos un Reglamento de Carrera Fiscal para ir haciendo lo que se proyectó en la propuesta legislativa que se hizo al Parlamento. ¿No sé si están de acuerdo? ¿No habría ninguna observación u objeción?”.

Sin objeción alguna de las señoras y los señores magistrados presentes, **se acordó:** Acoger la solicitud anterior, por ende: **1)** Incorporar en la integración de la Comisión N° 10 denominada “Carrera de la Defensa Pública”, al máster Juan Carlos Pérez Murillo, Director Defensa Pública y a la máster Yendry Portuguez Pizarro, Subdirectora de Defensa Pública. **2)** Retirar del conocimiento de agenda de Corte Plena el Reglamento de la Defensa Pública y conceder un plazo de tres meses a la citada la Comisión, con el fin de que replantee la propuesta del “Reglamento del Sistema de Carrera en la Defensa Pública”, adaptándolo a las necesidades actuales de la Defensa Pública.”

**Atentamente,**

**Licda. Silvia Navarro Romanini**  
**Secretaria General**  
**Corte Suprema de Justicia**

c: Defensa Pública  
Dirección de Gestión Humana  
MSc. Yendry Portuguez Pizarro, Subdirectora de la Defensa Pública  
Licda. Indira Jiménez González, Administradora de la Secretaría General de la Corte  
Licda. Mélanie Zamora Arce, Encargada de la Unidad de Archivo de la Secretaría General de la Corte  
M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública  
Diligencias / Refs: (3588-2021)  
**PT**  
Iquesadac